



**COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3**

CONTRATO N° 12/2025

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - “**ARMADA PARAGUAYA**”, CAP N DEM **AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO**, con Cédula de Identidad N° 1.764.004, Nombrado por **ORDEN ESPECIAL N° 145 del Comando de la Armada de fecha 07 de Noviembre de 2022**, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **MARCHELA S.A.**, con RUC N° 80088182- 6, teléfono N° 021.921284, Correo lasheramas_servicios@hotmail.com, domiciliada en las calles **RIO APA C/RIO TEBICUARY CASA N° 161, Lambaré - República del Paraguay**, representada para este acto por el Señor **MISAEEL DANILO TORRES MEDINA**, con Cédula de Identidad Paraguaya N° 4.511.744, denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto “**LAS PARTES**” e individualmente, “**PARTE**”, acuerdan celebrar el presente Contrato para el “**SERVICIOS DE CATERING, ALQUILERES Y ARREGLOS FLORALES - AD REFERENDUM 2025**”, Ref. LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/2025- Resolución N° 05/2025, de fecha 29 de Enero del 2025, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y la **VENDEDORA**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/2025 “LAS PARTES”**, acuerdan celebrar el presente Contrato para el “**SERVICIOS DE CATERING, ALQUILERES Y ARREGLOS FLORALES - AD REFERENDUM 2025**”, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación (**Anexo I**) al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente-----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 459.624.

Tipo	Prog.	Act.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto total
1	1	37	284	10	99	200	Servicios de Catering	26.309.698
1	1	37	281	10	99	200	Servicios de Ceremonial	6.665.000
1	1	38	284	10	99	220	Servicios de Catering	3.665.500
1	1	39	284	10	11	230	Servicios de Catering	5.000.000
1	1	41	284	30	11	250	Servicios de Catering	22.000.000
1	1	44	284	30	11	280	Servicios de Catering	6.000.000
1	1	45	284	10	11	201	Servicios de Catering	3.578.000
1	1	45	284	30	11	201	Servicios de Catering	44.360.000
1	1	45	281	30	11	201	Servicios de Ceremonial	26.000.000
Total General								143.578.198



Armada Paraguaya
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3



LMC N° 09/2025
Contrato N° 12/2025

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/2025, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 05/2025.-----

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

➤ Para los fines de este contrato, se conviene en establecer el monto a pagar, para el Grupo 1- “SERVICIOS DE CATERING, ALQUILERES”, como monto máximo, hasta la suma de **Gs. 110.913.198 (Guaraníes ciento diez millones novecientos trece mil ciento noventa y ocho)**, como monto mínimo hasta la suma de **Gs 55.456.599 (Guaraníes cincuenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos noventa y nueve)** y Grupo 2- “ARREGLOS FLORALES”, como monto máximo, hasta la suma de **Gs. 32.665.000 (Guaraníes treinta y dos millones seiscientos sesenta y cinco mil)**, como monto mínimo hasta la suma de **Gs 16.332.500 (Guaraníes dieciséis millones trescientos treinta y dos mil quinientos)**. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-----

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del contrato es desde la firma del contrato, hasta el 31 de diciembre del 2025.-----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

A partir de la firma del Contrato se emitirá la Orden de Servicio, y una vez recepcionada la misma por el oferente deberá entregar los servicios adjudicados, dentro del hasta con veinte y cuatro (24) horas de anticipación al evento., conforme a lo estipulado en la orden de servicio interna.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hermandarias.	Cap N DEM Eduardo Maidana	0981-191-497	direccionadmcomar@outlook.com
1138	Comando de la Flota de Guerra	Mayor Martínez c/ Playa.	Cap F DEM Francisco Zuchinni	0971 758 170	comanflotgiraduria@gmail.com
1139	Comando de Infantería de Marina	Dr. Insfran c/ Dr. Candía.	Cap C DEM Jorge Godoy	0982-140 740	comandodeinfanteriademarina_comim@hotmail.com
1141	Arsenal de Marina	Av. Carlos A. López y 28 pyda.	Cap C DEM José Fariña	0972-766 026	dirmatadm@hotmail.com
1144	Comando de Apoyo de Combate	Mariano Roque Alonzo	Cap F DEM Andres Namandu	0984 930 424	coapcom2019@hotmail.com
1145	Comando de Institutos Navales de Enseñanzas	Carlos Antonio López c/ Nuflo de Chávez.	Cap N DEM Javier Acevedo	0981-879 276	cinae.arpar@hotmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Director de la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, **Cap N DEM AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO**.-----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 71 h, Ley N° 7021/22).



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Armada Paraguaya – Telefax.: 021 441-454
uocarpar@hotmail.com - Con Certificación ISO 9001: 2008

Marchera S.A.



Armada Paraguaya
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3



LMC N° 09/2025
Contrato N° 12/2025

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.-----

10. MULTAS (Art. 97, del Decreto N° 9823/23 de la Ley N° 7021/22).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.-----

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 72, 75 k, Ley N° 7021/22).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.-----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

14. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato



[Firma manuscrita]
Marchela S.A.



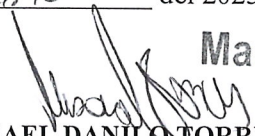


Armada Paraguaya
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3




LMC N° 09/2025
Contrato N° 12/2025

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 13 de marzo del 2025.-


MISAEEL DANILLO TORRES MEDINA
C.I. N° 4.511.744
MARCHELA S.A.
VENDEDOR




AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. N° 1.764.004
COMPRADOR





Armada Paraguaya
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3



LMC N° 09/2025
Contrato N° 12/2025

ANEXO I:

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/2025 para el "SERVICIOS DE CATERING, ALQUILERES Y ARREGLOS FLORALES - AD REFERENDUM 2025"

OFERENTE: MARCHELA S.A.

Línea	FF	UR	Monto Máximo OG 284	Monto Mínimo OG 284	Monto Adjudicado OG 281	Monto Mínimo OG 281
1137	10	COMAR	26.309.698	13.154.849	6.665.000	3.332.500
1138	10	FLOTA	3.665.500	1.832.750		
1139	10	COMIM	5.000.000	2.500.000		
1141	30	DIRMAT	22.000.000	11.000.000		
1144	30	COAPCOM	6.000.000	3.000.000		
1145	10	CINAE	3.578.000	1.789.000		
1145	30	CINAE	44.360.000	22.180.000	26.000.000	13.000.000
TOTAL			110.913.198	55.456.599	32.665.000	16.332.500

Grupo 1 - SERVICIOS DE CATERING, ALQUILERES

Item	Código Catálogo	Descrip.	Atributos	Cant	Precio Unitario	Precio Total	Caract.
1	90101603-001	Provisión de Buffet comida caliente	Unidad de medida: Kilogramos Presentación: EVENTO	1	110.000	110.000	Fabricante: Marchela Procedencia: Nacional
2	90101603-037	Provisión de chipa guazú o sopa	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	48.000	48.000	Fabricante: Marchela Procedencia: Nacional
3	90101603-028	Provisión de chipita	Unidad de medida: Kilogramos Presentación: EVENTO	1	12.400	12.400	Fabricante: Marchela Procedencia: Nacional
4	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados gourmet	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	260.000	260.000	Fabricante: Marchela Procedencia: Nacional
5	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados tradicional	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	240.000	240.000	Fabricante: Marchela Procedencia: Nacional
6	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces gourmet	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	95.000	95.000	Fabricante: Marchela Procedencia: Nacional
7	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces tradicional	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	65.000	65.000	Fabricante: Marchela Procedencia: Nacional
8	90101603-	Provisión de	Unidad de medida:	1	25.000	25.000	Fabricante:



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Armada Paraguaya – Telefax.: 021 441-454
uocarpar@hotmail.com - Con Certificación ISO 9001: 2008

Marchela S.A.



Armada Paraguaya
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3



LMC N° 09/2025
Contrato N° 12/2025

	008	Jugos Naturales	Litros Presentación: EVENTO				Marchela Procedencia: Nacional
9	90101603-006	Provisión de Bebidas Varias (Provisión de Gaseosa)	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	19.000	19.000	Fabricante: PARESA Procedencia: Nacional
10	90101603-023	Provisión de Café c/ leche	Unidad de medida: Litros Presentación: UNIDAD	1	25.000	25.000	Fabricante: Marchela Procedencia: Nacional
11	90101603-016	Provisión de hielo en cubo	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	38.000	38.000	Fabricante: MELLI Procedencia: Nacional
12	90101603-019	Provisión de Cocido c/ leche	Unidad de medida: Litros Presentación: EVENTO	1	20.000	20.000	Fabricante: Marchela Procedencia: Nacional
13	90151802-004	Alquiler de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	25.000	25.000	Procedencia: Nacional
14	90151802-004	Alquiler de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	25.000	25.000	Procedencia: Nacional
15	90151802-010	Alquiler de Cubiertos	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	2.000	2.000	Procedencia: Nacional
16	90151802-011	Alquiler de vasos	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	2.000	2.000	Procedencia: Nacional
17	90151802-012	Alquiler de copas	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	2.500	2.500	Procedencia: Nacional
18	90151802-015	Alquiler de platos	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	2.500	2.500	Procedencia: Nacional
19	90151802-016	Alquiler de platillos	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	2.500	2.500	Procedencia: Nacional
20	90151802-037	Alquiler de tacita	Unidad de medida: Unidad Presentación:	1	3.000	3.000	Procedencia: Nacional



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Armada Paraguaya – Telefax.: 021 441-454
uocarpar@hotmail.com - Con Certificación ISO 9001: 2008

Marchela S.A.



Armada Paraguaya
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3



LMC N° 09/2025
Contrato N° 12/2025

			EVENTO				
21	90151802-018	Alquiler de Champaneras	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	6.000	6.000	Procedencia: Nacional
22	90151802-020	Alquiler de tablon	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	18.000	18.000	Procedencia: Nacional
23	90151802-021	Alquiler de Mesa	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	18.000	18.000	Procedencia: Nacional
24	90151802-006	Alquiler de Sillas	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	4.500	4.500	Procedencia: Nacional
25	90151802-006	Alquiler de sillas para actos	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	18.000	18.000	Procedencia: Nacional
26	90151802-007	Alquiler de bandejas y fuentes	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	10.000	10.000	Procedencia: Nacional
Total por Grupo:						1.096.400	

Grupo 2 - ARREGLOS FLORALES

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant	Precio Unitario	Precio Total	Caract.
1	90151802-042	Arreglos florales	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	270.000	270.000	Procedencia: Nacional
2	90151802-042	Arreglos florales	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	180.000	180.000	Procedencia: Nacional
3	90151802-042	Arreglos florales	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	380.000	380.000	Procedencia: Nacional
4	90151802-042	Arreglos florales	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	470.000	470.000	Procedencia: Nacional
5	90151802-042	Arreglos florales	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	500.000	500.000	Procedencia: Nacional
6	90151802-042	Ofrenda florales	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	500.000	500.000	Procedencia: Nacional



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Armada Paraguaya – Telefax.: 021 441-454
uocarpar@hotmail.com - Con Certificación ISO 9001: 2008

Marchelo S.A.



Armada Paraguaya
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3



LMC N° 09/2025
Contrato N° 12/2025

7	90151802-042	Ofrenda florales	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	720.000	720.000	Procedencia: Nacional
8	90151802-035	Servicio de decoración	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	1.000.000	1.000.000	Procedencia: Nacional
9	90151802-035	Servicio de decoración	Unidad de medida: Unidad Presentación: EVENTO	1	1.500.000	1.500.000	Procedencia: Nacional
Total por Grupo:						5.520.000	

Misael Danilo Torres Medina
MISAEAL DANILO TORRES MEDINA
C.I. N° 4.511.744
MARCHELA S.A.
VENDEDOR

Marchela S.A.



Augusto Cesar Aguiar Cristaldo
AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. N° 1.764.004
COMPRADOR

